Agencia Nacional de Tierras	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	400 - DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	**Fecha:**	9/09/2025
Pago No:	6	**Total de pagos:**	**N/A**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre / Razón Social:	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S	**No. Identificación:**	900.265.408-3	**Teléfono de contacto:**	7431444 - 3102115695
Naturaleza:	Persona Natural		Persona Jurídica	X	**Correo eléctronico:**	notificacionjuridica@saesas.gov.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-202413260	**Fecha de inicio:**	14/11/2024	**Plazo de Ejecución:**	30/11/2025
Período a pagar:	SEPTIEMBRE	**N° RP**	762424	**Requiere informe de actividades:**	NO
Departamento:	CUNDINAMARCA	**Municipio:**	BOGOTA D.C		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NÚMERO DOS(2) DEL CONVENIO MARCONo. ANT-20245100 CON LA FINALIDAD DE ARTICULAR ACCIONES ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS- ANT YSOCIEDAD DEACTIVOS ESPECIALES S.A.S- SAE QUE PERMITAN DESARROLLAR LASOBLIGACIONES YCOMPROMISOS GENERADOSPARALACOMPRAYTRANSFERENCIA DE TIERRAS DEL FRISCO AL FONDO DE TIERRAS DE LA NACIÓN

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
En aras de formalizar el vínculo contractual, se celebrará la promesa de compraventa entre las Partes donde se incluirán los predios que se pretenden transferir a título de compra. Las promesas de compraventa se realizarán por parte del equipo de la Sociedad de Activos Especiales	Suscripción de contrato de promesa de compraventa de fecha 09 de julio de 2025, cuyo objeto es: "LAS PARTES se obligan a suscribir la escritura pública de compraventa en la cual LA PROMITENTE VENDEDORA transfiere en favor de LA PROMITENTE COMPRADORA el derecho real de dominio del que será titular la nación-FRISCO sobre los inmuebles estipulador en el Anexo Técnico N° 1 (...)" promesa firmada por un total de 46 predios por un valor de $88.255.689.936 , si embargo mediante OTRO SI de fecha 09 /09/2025 se realizó exclusión del ID 064-11729 por un valor de $ 98.668.440, en consecuencia el valor final de la promesa corresponde a $88.157.021.496, por un total de 45 predios a ser:040-94207 060-208345 060-933 064-17296 072-21368 072-2906 072-37963 072-41138 072-72681 072-8181 140-122837 148-35706 190-118480 190-135021 190-4407 196-22169 200-17521 200-18432 200-25842 200-78913 226-36728 230-125219 230-24383 232-1903 232-20649 232-35964 232-4716 232-7219 232-8351 234-13011 234-5348 236-46189 280-164301 280-3408 280-71070 280-75546 280-84424 290-15752 290-67112 352-4093 378-119480 378-44790 410-67000 470-80606 480-2280 . Por lo cual se procederá a realizar el primer pago por el 60% del valor de la venta de conformidad a lo establecido en el paragrafo primero de la Cláusula Quinta de la promesa.	N/A

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)		**% de ejecución del contrato / convenio:**	**47,86%**

Agencia Nacional de Tierras	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	400 - DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	**Fecha:**	9/09/2025
Pago No:	6	**Total de pagos:**	N/A

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

De acuerdo con lo establecido en el Otrosí No. 5 del convenio marco No. ANT-20245100 que modificó la CLÁUSULA SÉPTIMA. asi: " CONDICIONES DE PAGO DE LAS PROMESAS DE COMPRAVENTA: En los procesos de adquisición de predios a título oneroso, se adelantará el pago, con cargo a los recursos existentes, a la Cuenta de Ahorros No. 57454442646 de Bancolombia a nombre de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., así: Sesenta por ciento (60%) del bien inmueble con la firma de la promesa de compraventa, treinta por ciento (30%) al momento de suscribir la escritura pública de compraventa y, diez por ciento (10%) restante con el registro de dicho instrumento público. La ANT desplegará diligentemente todas las gestiones necesarias para garantizar que se efectúen las transferencias de los recursos a SAE oportunamente de la manera antes indicada PARÁGRAFO PRIMERO- PAGO OPCIONAL 1: Previo a la suscripción de la promesa de compraventa las partes de común acuerdo podrán someter a decisión del comité de seguimiento, la autorización del trámite de pago excepcional del 100% del valor del predio con cargo a los recursos disponibles, dependiendo de las dinámicas propias de cada predio frente al estado de ocupación, seguridad y orden público. El pago excepcional se pactará en la promesa de compraventa y su pago estará supeditado al registro de la escritura pública de compraventa en el folio de matrícula inmobiliario. PARÁGRAFO SEGUNDO- PAGO OPCIONAL 2: Previo a la suscripción de la promesa de compraventa las partes de común acuerdo podrán someter a decisión del comité de seguimiento, la autorización del trámite de pago excepcional de Ochenta por ciento (80%) del valor de venta con la suscripción de promesa de compraventa y el saldo equivalente al veinte por ciento (20%), una vez inscrita la transferencia de dominio al folio de matrícula inmobiliaria. PARÁGRAFO TERCERO- PAGO OPCIONAL PARA EL SANEAMIENTO DE PREDIOS POR ADQUIRIR A TÍTULO GRATUITO: Previa comunicación de la decisión del Comité de Seguimiento, la Supervisión de los contratos derivados solicitará el pago por concepto de saneamiento de predios a título gratuito con cargo a los recursos que no hayan sido requeridos para amparar las obligaciones adquiridas en los procesos de compra directa de las tierras del frisco de los que trata la parte II del presente convenio Marco, una vez se remita la respectiva factura con endoso a favor de la ANT por parte de SAE, la Agencia Nacional de Tierras efectuará el saneamiento respectivo. PARÁGRAFO CUARTO: Los valores y el porcentaje de los pagos señalados en la forma de pago del segundo y último contado señalados en la presente cláusula séptima y sus parágrafos primero y segundo, podrán variar con ocasión al ajuste del área y valor, según el informe de saneamiento predial emitido por la ANT en su calidad de Gestor Catastral especial, por lo que dichos porcentajes de pago se ajustarán en un instrumento jurídico de "otro si" a la promesa de compraventa en caso de ser procedente, esto de conformidad con el valor del primer pago efectivo y la diferencia de los valores para completar el segundo y tercer pago, por lo que en caso de ser procedente se ajustara el porcentaje de los pagos pendientes por pagar por parte de la ANT, lo cual variara el porcentaje de los pagos segundo y/o final según sea el caso, sin que ello genere limitación alguna a la forma de pago ya establecida." PARAGRAFO QUINTO: Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 1888 del Código Civil y las funciones de la ANT como gestor catastral establecidas en el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019 modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2023, LA ANT verificará la cabida real en relación con la declarada de los predios en trámite de adquisición predial y procederá a realizar el saneamiento físico catastral. Si como resultado de este procedimiento, la cabida real fuere mayor que la declarada, LA ANT aumentará proporcionalmente el precio. Por el contrario, si la cabida real fuera menor que la declarada, la SAE estará obligada a restituir proporcionalmente el precio, pero solo en el caso en que el precio final de venta fuese superior al precio de la cabida real sin descuento." Así mismo, el PARAGRAFO PRIMERO de la CLÁUSULA OCTAVA del contrato interadministrativo derivado No. 202413260 establece: "La ANT realizará el pago directamente a la SAE sobre los inmuebles objeto de venta, cuyo soporte para efectuar el desembolso será la promesa de compraventa suscrita por ambas partes..." (Negrilla fuera del texto), que conforme la normatividad se informa que se realizará el pago de conformidad a lo establecido en la Cláusula Quinta de la promesa, por lo cual para le presente se efectuará el reconocimiento de "La suma equivalente al 60% del precio total de venta inidicado en la presente cláusula ...",

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.
Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.
Por lo anterior, autorizo el pago por valor de $**52.894.212.898** **(CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE)**
Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente ____, número **57454442646** del banco Bancolombia.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 500.000.000.000
Adición No.	
Valor Total:	$ 500.000.000.000
Total Pagado	$ 239.294.476.439
Saldo Actual	$ 260.705.523.561
VALOR A PAGAR:	$ 52.894.212.898
Menos este pago	$ 207.811.310.663

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	**Pago No. 2**	**Pago No. 3**
$ 67.137.255.649,00	$ 2.132.278.800,00	$ 41.742.302.411,00
Pago No. 4	**Pago No. 5**	**Pago No. 6**
$ 111.883.731.391,00	$ 16.398.908.188,00	
Pago No. 7	**Pago No. 8**	**Pago No. 9**
	$ -	$ -
Pago No. 10	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**
$ -	$ -	$ -

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	**47,86%**

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		**Persona Jurídica**	
Aporte a pensión		Parafiscales	X
Aporte a salud		RUT (primer pago y/o actualización)	X
Aporte ARL		Entrada al almacén	N/A
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	X
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	X
		Informe (s) Adicional (es)	X

SUPERVISOR 1		**SUPERVISOR 2**	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	DEICY GÓMEZ GÓMEZ	**Nombre:**	
No. Identificación:	1.121.883.335	**No. Identificación:**	
Cargo:	DIRECTORA DE ACCESO A TIERRAS	**Cargo:**	

Agencia Nacional de Tierras	**FORMA**	**RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES**	**CÓDIGO**	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	**VERSIÓN**	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**FECHA**	26/01/2024

Dependencia:	400 - DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	**Fecha:**	9/09/2025
Pago No:	6	**Total de pagos:**	**N/A**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Agricultura